



#### **ACTIVIDADES REALIZADAS**

Los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Defensa Nacional acordaron realizar una serie de actividades en el marco de la conmemoración del Centenario del Ejército Mexicano a celebrarse el 19 de febrero de 2013.

Actividad Cívica	Desarrollo
<ul> <li>Edición facsimilar de documentos históricos conmemorativos del Centenario del Ejército Mexicano:</li> <li>Decreto de la Legislatura de Coahuila del 19 de febrero de 1913, por el que se autoriza a Venustiano Carranza a armar fuerzas para sostener el orden constitucional.</li> <li>Plan de Guadalupe de 31 de marzo de 1913, firmado por los jefes de las fuerzas constitucionalistas.</li> </ul>	Entrega a los Diputados y Diputadas Federales, durante la sesión ordinaria del 19 de febrero.
Presentación de una Iniciativa para la edición de una Moneda Conmemorativa (curso legal de \$20). Signada por los Diputadas y Diputadas integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.	

### MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO

El día 14 de febrero de 2013, se presentó, firmada por los Integrantes de la Comisión de Defensa Nacional y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios, la <u>Iniciativa con Proyecto de Decreto para Emitir una Moneda Conmemorativa del Centenario del Día del Ejército Mexicano</u>, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.







#### CARACTERÍSTICAS DE LA MONEDA

VALOR NOMINAL: Veinte pesos.

FORMA: Circular.

DIÁMETRO: 32.0 mm

PESO TOTAL: 15.945 g.

Bimetálica

COMPOSICIÓN: Parte central: Aleación de cuproníquel

Anillo perimétrico: Aleación de bronce-aluminio

CANTO: Estriado discontinuo.

CUÑOS:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la

leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS",

formando el semicírculo superior.

REVERSO: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicho motivo deberá relacionarse a los 100 años del Ejército Mexicano (1913-2013) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

En la Sesión del día 19 de febrero de 2013, la Comisión de Hacienda y Crédito Público presentó el <u>Dictamen con Proyecto de Decreto que establece las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano</u>, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados con 431 votos a favor.

Para continuar con el proceso legislativo, el Dictamen fue enviado al Senado de la República, en donde fue aprobado en la Sesión del 21 de febrero de 2013 y enviado al Ejecutivo Federal para los efectos procedentes.







### EDICIÓN FACSIMILAR DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

La Comisión de Defensa Nacional de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con motivo del Centenario del origen del Ejército Mexicano, preparó la edición facsimilar de documentos históricos

bajo las siguientes consideraciones:

El 19 de febrero de 1913, el Congreso del Estado de Coahuila emitió un Decreto por el que se desconocía a Victoriano Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo y otorgaba a Venustiano Carranza -Gobernador del Estado-, facultades extraordinarias para armar fuerzas que restituyeran el orden constitucional.

Dicho decreto, conjuntamente con el Plan de Guadalupe, firmado el 31 de marzo del mismo año, establecieron la organización del Ejército Constitucionalista.

En reconocimiento a la lealtad de este Instituto Armado para con la República Mexicana, en 1950 por decreto Presidencial se declara oficialmente el 19 de febrero como "Día del Ejército Mexicano".

En el 2013, se cumplen cien años del Decreto del Gobierno de Coahuila y como

resultado de éste, el establecimiento del Ejército Constitucionalista, origen de nuestro actual Ejército.

Con esta edición de Documentos Históricos, los Diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, recuerdan nuestra historia y reconocen la lealtad y la institucionalidad de los hombres y mujeres que forman parte de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

La edición facsimilar se realizó de los siguientes documentos:









- Acta de la Sesión del Congreso del Estado de Coahuila del 19 de Febrero de 1913.
- Decreto de la Legislatura del Estado de Coahuila del 19 de Febrero de 1913.
- Bando publicado por el Gobierno del Estado de Coahuila informando de los hechos que ocurrían y de las decisiones legales adoptadas el 19 de febrero de 1913.
- Plan suscrito en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila el 31 de marzo de 1913.

#### SESIÓN DEL 19 DE FEBRERO DE 2013

Es de destacar que durante la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del 19 de febrero, se pronunciaron diversos posicionamientos de los Grupos Parlamentarios relativos al Centenario de la creación del Ejército Mexicano, haciendo uso de la voz los siguientes diputados: Dip. José Angelino Camaal Mena (PANAL), Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT), Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC), Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino (PVEM), Dip. Roberto



Carlos Reyes Gámiz (PRD), Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández (PAN) y el Dip. José Ignacio Duarte Murillo (PRI); asimismo, el Dip. José González Morfín realizó el pronunciamiento por parte de la Mesa Directiva.

Durante esta Sesión, el Presidente de la Mesa Directiva a solicitud de la Comisión de Defensa Nacional emitió una felicitación al Ejército Mexicano y anunció la entrega de los documentos facsimilares a cada uno de los Diputados Federales en su curul.

En esta misma Sesión, fue aprobado por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se emiten las características de la Moneda Conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano.

